



## RESOLUCIÓN N° 0006

SANTA ROSA, 09 FEB 2018

VISTO: la Resolución 506-17 del Consejo Directivo por la cual se aprueba el Calendario de Actividades 208, y

### CONSIDERANDO:

Que el Calendario establece, entre otras fechas, el período de inscripción en asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, de las carreras de la Facultad, entre el 14 de febrero a 13 de marzo de 2018.

Que a fin de organizar académico-administrativamente la implementación de la primera cohorte de la Licenciatura en Turismo se requiere que los aspirantes registren inscripción en las asignaturas cuatrimestrales en un período comprendido en el mes de febrero.

Que por Resolución 901-FCH-17 se ha procedido de esta misma manera durante 2017 para establecer el período de inscripción.


Que no ha dado inicio el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo, motivo por el cual se emite Resolución ad-referéndum de este cuerpo.

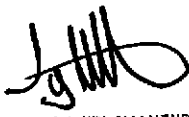
### POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como fecha de inscripción a las asignaturas del primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Turismo el período comprendido entre el 14 y el 28 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese. Comuníquese fehacientemente a Departamento Estudiantes y por su intermedio a los aspirantes inscriptos en la carrera Licenciatura en Turismo. Cumplido, archívese.-

  
Mg. NILDA SUSANA REDONDO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

  
LIC. SERGIO DANIEL MALUENDRES  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
Universidad Nacional de La Pampa